

RESOLUCION N° 436/19
CRESPO (ER), 25 de Junio de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 61/19 para la adquisición de hormigón H-17 destinado a construcción de veredas, bases en espacios verdes y viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "ANIBAL JACOB" y "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 61/19: a la firma "**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Hormigón Elaborado H 17 x mt3	130	\$ 4.107,00	\$ 533.910,00

Lo que hace un total de Quinientos Treinta y tres Mil Novecientos Diez Pesos (\$ 533.910,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.